



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

0452

CREASE EL COMITÉ DE SUSTENTABILIDAD Y NÓMBRASE A DON TOMÁS THAYER MOREL ENCARGADO DE SUSTENTABILIDAD

CONTRALORIA INTERNA 19 MAR. 2014		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO. R.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR S.		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S.		
IMPLTAC.		
DEDUC.		

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

100255 26.03.2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación 378 / 2013; y en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, el Rector en ejercicio de sus facultades, contenidas en el DFL N° 1 / 1986 Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, especialmente las de dirigir la marcha de la Universidad, ha considerado necesario crear el Comité de Sustentabilidad y designar a un encargado de gestionar el cumplimiento del Protocolo Campus Sustentable, suscrito por la Universidad y aprobado por Resolución Exenta N° 2161 / 2010.

2° Que, en este sentido el Comité de Sustentabilidad definirá las Políticas Institucionales de sustentabilidad, definirá su plan de acción anual, a fin de dar cumplimiento al Protocolo Campus Sustentable, proyectando su accionar a toda la comunidad universitaria y a la formación de sus estudiantes.

3° Que el nombramiento de un académico, encargado de gestionar el cumplimiento del Protocolo Campus Sustentable, es necesario para dicho fin.

4° Que por Memorándum S/N de don Tomas Thayer Morel, de 19 de marzo de 2014, se solicita crear el Comité de Sustentabilidad y designar a Encargado de Sustentabilidad Institucional.

RESUELVO:

1° Crease el Comité de Sustentabilidad en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, desde la fecha de total tramitación del presente Acto Administrativo.



LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

20 MAR 2014

LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR SECRETARIO GENERAL

2° El objeto del Comité de Sustentabilidad será el de proponer una Política Institucional de Sustentabilidad, y una vez que se encuentre aprobada deberá planificar, proponer, coordinar acciones e iniciativas para su implementación, efectuando su evaluación permanente, articulando a las unidades académicas, estudiantiles y administrativas en torno a ello.

El Comité de Sustentabilidad desarrollará una propuesta de esta temática en el Claustro Universitario 2014.

3° El Comité de Sustentabilidad dependerá directamente de la Rectoría y su gestión se operacionalizará con el respaldo de la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio y de la Dirección de Administración.

4° El Comité de Sustentabilidad estará integrada por una persona designada por el Director de Administración, una persona designada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, un estudiante de la UMCE elegido por la FEP, los Secretarios de Facultad de cada una de las 4 Facultades de la Universidad; el Prevencionista de Riesgos y el Encargado de Sustentabilidad. Permanecerán en sus funciones el tiempo que determine quién los designe o elija. No podrán integrar esta Comisión el personal a honorarios, ni terceros ajenos a la comunidad Universitaria.

Para el desempeño de las tareas, sus integrantes no contarán con horas imputables a sus jornadas de trabajo o estudiantiles y no habrá remuneración adicional basada en las funciones que ejerzan. El Comité de Sustentabilidad sesionará con la mayoría de sus miembros en ejercicio.

5° La Comisión será presidida por el Encargado de Sustentabilidad.

El Encargado de Sustentabilidad tendrá la función de velar por el cumplimiento del Protocolo Campus Sustentable, y de las tareas y políticas que adopte el Comité de Sustentabilidad, ejerciendo un rol ejecutivo en ello. Durará en estas funciones mientras se encuentre vigente dicha asignación y representará a la UMCE en todo lo que diga relación con el Protocolo Campus Sustentable, aprobado por Resolución Exenta N° 2161 / 2010 y en políticas y acciones de sustentabilidad y medio ambiente.

Uno de los integrantes del Comité de Sustentabilidad, elegido entre sus pares, oficiará de Secretario, para levantar las actas correspondientes y recibir y enviar la correspondencia.

6° El Comité sesionará una vez a la semana, o con la periodicidad que el mismo acuerde, en el horario que se determine, no pudiendo coincidir con las horas docentes de sus miembros académicos, los acuerdos se tomarán por simple mayoría de los asistentes. En caso de empate, el voto del Encargado de Sustentabilidad será dirimente.

7° El Comité de Sustentabilidad levantará acta de sus sesiones y rendirá un informe semestral de sus actuaciones a la Rectoría, indicando número de reuniones, duración de las mismas y acompañando las actas respectivas.

8° La ejecución de la presente Resolución Exenta no importa desembolso económico directo alguno para la Universidad, sin perjuicio que para la elaboración del presupuesto anual el Comité de Sustentabilidad proponga acciones a ejecutar y sus costos.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.


PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR



MEMORANDUM N° *S/M*

A : PABLO MACCIONI QUEZADA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : TOMAS THAYER MOREL
ACADÉMICO UMCE

REFERENCIA : SOLICITA EMITIR RESOLUCIÓN QUE CREA COMITÉ
DE SUSTENTABILIDAD Y DESIGNA ENCARGADO

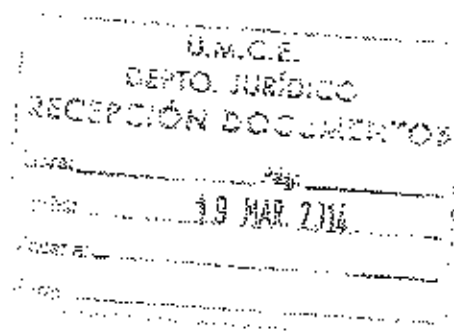
FECHA : 19 DE marzo DE 2014

De nuestra consideración:

En virtud del protocolo carpus sustentable suscrito por la UMCE es necesario constituir un Comité de Sustentabilidad que elabore las políticas institucionales de sustentabilidad y promuevan a través de prácticas docentes, investigación, vinculación con el medio y operaciones administrativas una cultura de conciencia ambiental y social en la comunidad Universitaria. Además es necesario, designar un Encargado Institucional de Sustentabilidad, para tales efectos ruego a Usted emitir la Resolución correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted,

[Handwritten Signature]
TOMAS THAYER MOREL
ACADÉMICO UMCE





WEBMAIL
UMCE

PABLO AMADOR MACCIONI QUEZADA <pablo.maccioni@umce.cl>

Fwd: Diagnóstico Inicial por instalación

1 mensaje

Tomás Thayer <tomasthayer@gmail.com>

15 de enero de 2014, 3:47

Para: PABLO AMADOR MACCIONI QUEZADA <pablo.maccioni@umce.cl>

Estimado Pablo:

La Meta 1 de APL es la única que podríamos cumplir razonablemente. Conformación de la oficina o comité de Patrimonio.

Las demás metas serán tema 2014.

La resolución de Campus sustentable y APL es vital para que el informe no sea vacío y quedemos fuera de este APL.

saludos cordiales

Tomás Thayer

----- Mensaje reenviado -----

De: **Johanna Guzman Cerda** <johanna.guzman@cpl.cl>

Fecha: 14 de enero de 2014, 9:08

Asunto: Diagnóstico Inicial por instalación

Para: "tomas.thayer@umce.cl" <tomas.thayer@umce.cl>

Estimado Tomás:

Espero te encuentres bien.

Estoy muy preocupada porque aún no recibimos el informe final de diagnósticos iniciales del APL Campus Sustentable de la UMCE. Además no has asistido a varias reuniones del Comité de Coordinación.

Si el informe no llega antes de la reunión del Comité de Coordinación de la próxima semana se planteará la situación a los integrantes, para evaluar la posibilidad de que sean retirados del APL Campus debido a que no han cumplido con los productos solicitados.

Saludos

JOHANNA GUZMÁN CERDA

Subdirección APL

Almirante Lorenzo Gótzuzo 124, piso 2
Santiago - Chile
Teléfono: (56 2) 26884600
www.produccionlimpia.cl



CPL
Consejo Nacional de
Producción Limpia

TOMAS THAYER MOREL
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Académico - Investigador - Magister en Educación e Informática Educativa
Departamento de Música UMCE
OF. 02 22412509 - Celular: 98215856
www.picalab.cl
www.musico.cl

de la vinculación con el medio externo a través de ellas. Este cambio de perspectiva se expresó en el impulso de acciones de transferencia, que permitieron que los estudiantes y el público en general pudieran interactuar con artistas para conocer y entrar en contacto con sus técnicas artístico-visuales. Todo esto implicó la firma de convenios de colaboración que fortalecen la continuidad de las actividades. En el ámbito de los conciertos también se puso énfasis en la programación de repertorios musicales que apunten al fomento de creación de audiencias y, al igual que en las artes visuales, se generaron talleres de desarrollo musical. Con ello se atiende al enfoque pedagógico propio de la misión institucional.

En el último año, la Dirección de Extensión avanzó en el apoyo a mecanismos de postulación a fondos en el área de la cultura. Asimismo, se ha integrado a la Red de Direcciones de Extensión de Universidades (RUEDA-Chile), cuyo objetivo es mejorar la relación con el Consejo Nacional de la Cultura.

2.3 Evolución de la gestión medio ambiental y del patrimonio material de la UMCE

Se puede indicar que a partir del año 2010 la UMCE da un nuevo giro en los procesos de vinculación con el medio, ampliando su radio temático y de acción. La firma del protocolo de acuerdo para el desarrollo de un Campus Sustentable con otras ocho universidades de la Región Metropolitana empuja a reconfigurar la relación de la UMCE con el medio ambiente en materias como el desarrollo de la ciencia para la sustentabilidad, la instalación de modelos de gestión sustentable y de producción limpia de los campus universitarios, y la elaboración de metodologías de educación para la sustentabilidad, aplicable a los distintos currículos, en programas de pre y postgrado. El desarrollo de estas iniciativas amplió las funciones de vinculación a un ámbito de acción que incluye la tarea de operacionalizar las aspiraciones institucionales en la red interuniversitaria, entregar un análisis base de sus procesos y de la gestión ambiental, pero también a proponer mecanismos para la sustentabilidad de medio ambiente.

En el ámbito patrimonial, a partir de un catastro de estos bienes, se dictó la resolución N°3795 de 2010, que aprueba medidas para la protección y resguardo del patrimonio histórico cultural de la UMCE, para el rescate y preservación de documentos históricos, obras de arte, instrumentos científicos, todo ello con el fin de crear un archivo patrimonial. Esta tarea está dando frutos a través de la generación de proyectos de investigación

centrados en los ámbitos histórico y filológico. Su resultado se materializará en la creación del Museo Patrimonial del Instituto Pedagógico de la UMCE.

2.4 Evolución de la incorporación de las Tecnologías de la Información en la Vinculación con el Medio

En lo referente a los mecanismos de comunicación con los diversos actores presentes en el entorno, la Dirección de Extensión dio especial énfasis en el desarrollo de las telecomunicaciones, a los soportes virtuales y a las plataformas electrónicas, esto con el propósito de modernizar los procesos comunicacionales implementados por la UMCE, para ampliar el radio de llegada dentro de la sociedad y la opinión pública, incrementar el espectro de intercambio y difusión de información y conocimiento y hacer más eficientes, rápidas y menos costosas las comunicaciones que desarrolla y establece con los distintos actores y sectores de la sociedad, nacionales e internacionales.

En el ámbito de difusión de la imagen corporativa, se produjo un cambio relevante en la orientación de la página Web Institucional, lo que se desarrolló mediante un plan de innovación tecnológica que incluyó el desarrollo de una interfaz gráfica y el uso de tecnologías dinámicas y de bases de datos. Se trata de un proceso de modernización del sitio, mecanismo oficial de comunicación entre la Universidad y la comunidad interna como con la sociedad en general. En consonancia con las observaciones de la anterior acreditación que requerían mayor control de la gestión, se han impulsado normativas que regulan su funcionamiento a través de la resolución N°1999 de 2010, que norma la creación, publicación, mantención y vigencia de la información textual o gráfica contenida en el sitio Web Institucional. Se trata de una normativa que, además, uniforma las aplicaciones gráficas tanto internas como externas, establece roles y regula funciones relativas al uso y administración de la información.

Adicionalmente, en conjunto con el Consejo de Universidades del Estado de Chile y la Red Universitaria Nacional (REUNA), la UMCE desarrolló dos proyectos en el ámbito de las telecomunicaciones que han traído como consecuencia el incremento de Videoconferencias académicas nacionales e internacionales, así como el impulso del proyecto UESTV cuyo objetivo final es la creación de una señal de TV digital de las universidades del Estado.

Diagnósticos Iniciales, Seguimiento y Control y Evaluación final de Cumplimiento de APL Campus Sustentable

Datos Empresa: Nombre de la Empresa: _____ Dato Instalación: _____ Nombre Comercial de la Instalación: _____ Dirección: _____		C.I.B.: _____ R.U.T.: _____ Correo: _____ Región: _____ Provincia: _____	Dato Auditoría: Fecha: _____ Observador: _____ Asesor: _____ Nombre del Org. Asesor: _____
---	--	--	--

N°	METAS Y/O ACCIONES COMPROMETIDAS	Factor de Importancia																								Ses acción				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	Alto	N° asignado	Cumple = 100%	No Cumple = 0%	
2. 100% DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ADHERIDAS AL ACUERDO, EXPRESAN EL COMPROMISO POR LA SUSTENTABILIDAD Y LO EVIDENCIAN EN SUS LINEAMIENTOS PA:																														
1.1	Las Políticas de educación superior, designarán un encargado de velar el cumplimiento del APL, velando en su oportunidad por las responsabilidades.	X																									SI	2	SI	
1.2	Cada institución de educación superior formará un comité de sustentabilidad, integrado por representantes de la plana directiva, docentes (docentes y administrativos), infraestructura, académicos, estudiantes y prevención de riesgos.		X																								SI	10	SI	
1.3	Las instituciones de educación superior definirán, priorizarán y comunicaran una política de sustentabilidad, la cual a su vez, deberá incorporar criterios del APL (energía, agua, residuos y formación de capacidades) en sus instalaciones y comprometer esfuerzos por medir y gestionar sus procesos para reducir sus huellas ambientales. Esta Política, servirá como base para el desarrollo de sus políticas particulares.			X																							SI	4	SI	
1.4	Cada Comité de Sustentabilidad deberá elaborar e implementar un plan de acción para ejecución del APL.			X				X											X							X	SI	4	SI	
2. IDENTIFICAR Y PROMOVER LA PRESENCIA DE LAS MATERIAS DE SUSTENTABILIDAD EN EL CURRÍCULO ACADÉMICO DEL 100% DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ADHERIDAS.																														
2.1	Las instituciones de educación superior desarrollarán una definición propia sobre lo que entienda por sustentabilidad en el ámbito académico, a partir de lo que se establece en el Protocolo Campus Sustentable y en la Ley General de Bases del Medio Ambiente. La definición debe ser desarrollada por un comité compuesto por al menos académicos, funcionarios y alumnos, que garantice la interdisciplinariedad.				X																						SI	2	SI	
2.2	Las instituciones de educación superior desarrollarán un registro de asignaturas enfocadas o relacionadas con sustentabilidad, el cual estará disponible en la página web de la institución, con una descripción general de las corrientes. Cada institución es libre de desarrollar su propia metodología para la identificación sobre la definición desarrollada por la meta 2.1.								X																		SI	0,5	SI	
2.3	Las instituciones de educación superior desarrollarán al menos una asignatura de carácter introductorio enfocada en sustentabilidad, el cual debe ser de tipo docente (formación general), con cupos para al menos 120 por año.																			X						SI	3	SI		
2.4	Las instituciones de educación superior en conjunto con el Ministerio de Educación desarrollarán talleres de formación, para al menos un representante académico de cada facultad que permita promover la sustentabilidad en sus asignaturas.			X																							SI	3	SI	
3. EL 100% DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EJECUTARÁN UN PROGRAMA DE EXTENSIÓN EN MATERIAS DE SUSTENTABILIDAD Y/O PRODUCCIÓN LIMPIA CON IMPACTO DIRECTO																														
3.1	Las instituciones de educación superior, coordinadamente y en forma grupal desarrollarán un Programa de Extensión en materias de sustentabilidad, que abarcará a lo menos:																										SI	1E	SI	
3.2	Las instituciones de educación superior, realizarán al menos 3 proyectos de extensión (abarcando actividades de ciudad o materias escolares, educación ambiental, uso racional de recursos naturales u otros fines vinculados con la sustentabilidad).																				X						SI	1,2	SI	
4. IDENTIFICAR Y PROMOVER LA PRESENCIA DE LAS MATERIAS DE SUSTENTABILIDAD EN LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA DESARROLLADA POR TODAS LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ADHERIDAS.																														
4.1	Las instituciones de educación superior de manera conjunta y consensuada, establecerán una definición de lo que se entienda por investigación enfocada o relacionada en sustentabilidad. La definición debe ser desarrollada por un comité compuesto por al menos académicos, funcionarios y alumnos, que garantice la interdisciplinariedad.				X																									
4.2	Las instituciones de educación superior desarrollarán un registro de proyectos de investigación enfocados o relacionados a la sustentabilidad, el cual estará disponible en la página web de la institución, con una descripción general del contenido del proyecto.								X																					
4.3	Las instituciones de educación superior desarrollarán un seminario en donde se den a conocer los proyectos vinculados a la sustentabilidad.																					X								
6. CAPACITAR AL 20% DE LOS ESTUDIANTES Y 10% DE LOS FUNCIONARIOS Y PROFESORES DE JORNADA COMPLETA, EN MATERIAS DE SUSTENTABILIDAD CON ÉNFASIS EN LOS COMPROMISOS Y HERRAMIENTAS PARA QUE SU ACCIÓN AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES SEAN SUSTENTABLE, Y/O DISMINUIR EN UN 5% EL CONSUMO DEL RECURSO HÍDRICO AL INTERIOR DE LAS PLANTAS.																														
5.1	Las instituciones de educación superior en conjunto definirán los objetivos y contenidos mínimos del programa de capacitación de estudiantes funcionarios y profesores de jornada completa, los cuales deberán abordar a lo menos: sustentabilidad, APL, uso eficiente de la energía, uso eficiente del agua, manejo de residuos, salud de carbono (GHG), seguridad y salud ocupacional (con énfasis en manejo de sustancias peligrosas) y prevención de riesgos (plan de emergencia y evacuación).			X																							SI	2	SI	
5.2	Cada institución de educación superior, elaborará e implementará su correspondiente programa de capacitación.				X			X		X											X						SI	5,5	SI	
5.3	Las instituciones de educación superior elaborarán y difundirán a toda la persona, según corresponda, las guías de prácticas sustentables, para laboratorios, talleres, aulas de computación y oficinas, las cuales estarán orientadas a llevar a cabo un comportamiento responsable en sus lugares de trabajo. Cada guía deberá contener un check list de autoevaluación de prácticas sustentables.					X																					SI	1,5	SI	

Evaluación	
Evaluación p/ebo	Evaluación Total
91000	
Evaluación Total	200
Evaluación Total	1000
Evaluación Total	400
Evaluación Total	400
Evaluación Total	200
Evaluación Total	50
Evaluación Total	200
Evaluación Total	200
EN LA COMUNIDAD	
Evaluación Total	180
Evaluación Total	120
UNIDADES ADHERIDAS	
PL ENTREGANDO NTAB	
Evaluación Total	200
Evaluación Total	550
Evaluación Total	150

Diagnósticos Iniciales, Seguimiento y Control y Evaluación final de Cumplimiento de APL Campus Sustentable

Datos Empresa Nombre de la Empresa: _____ Cve: _____ Datos Instalación Nombre Comercial de la Instalación: _____ Ruti: _____ Dirección: _____		Run: _____ Fecha: _____ Creador: _____ Auditoria F: <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> Auditoria F no: <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> Nombre Auditor a Respons: _____	
---	--	--	--

N°	METAS Y/O ACCIONES COMPROMETIDAS	Años																								Año	Ponderación	Si es acción			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			Nº asignado	Cumple = 100%	No Cumple = 0%	
5.4	Cada responsable del lugar de trabajo, deberá evaluar anualmente la implementación de las prácticas sustentables de acuerdo a las guías contenidas en la sección 4.3.										X																SI	2,5	SI		
5.5	Cada institución de educación superior, realizará un reconocimiento público a aquellos lugares de trabajo que se destaquen en el cumplimiento de sus prácticas de sustentabilidad. A través de un mecanismo de difusión formal definido por cada institución.												X														SI	2	SI		
6	EL SUMO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ADHERIDAS MEDIRÁN LA HUELLA CARBONICA CORPORATIVA.																														
6.1	Las instalaciones registrarán la siguiente información, relacionada con energía y combustibles:		X																								SI	2	SI		
6.2	Las instituciones de educación superior estimarán y registrarán las emisiones derivadas del consumo de combustible fósil.		X																								SI	1	SI		
6.3	Las instalaciones registrarán mensualmente y anualmte las compras de papel.		X																								SI	1,2	SI		
6.4	Las instituciones de educación superior medirán su huella considerando los ámbitos 1, 2 y 3, según la metodología de Green House Gas Protocol.												X														SI	0,8	SI		
6.5	Las instituciones de educación superior, actualizarán su huella de carbono corporativa.																					X					SI				
6.6	Las instituciones de educación superior reportarán en su página web o otro medio de comunicación, su huella corporativa y el compromiso de reducción.																						X				SI				
7	REDUCIR EN UN 5% EL CONSUMO DE ENERGÍA EN KWH EQUIVALENTE POR M2: EL TOTAL DE LAS INSTALACIONES ADHERIDAS.																														
7.1	Las instituciones de educación superior designarán un encargado de gestión y sistematizar los indicadores de desempeño energético, definiendo sus responsabilidades y funciones. Este encargado, liderará la implementación del sistema de indicadores y métricas, que incluya el seguimiento y control.	X																									SI				
7.2	El encargado de gestión de energía de cada una de las instituciones de educación superior será el responsable de registrar, informar y mantener actualizada la siguiente información, relacionada con energía:																										SI				
7.3	Las instituciones de educación superior, difundirán la guía de medidas de Mejores Prácticas Operativas (MPO) de eficiencia energética a cada estudiante de la institución: funcionarios, académicos, estudiantes.												X														SI	5	SI		
7.4	Las instituciones de educación superior implementarán una Auditoría de eficiencia energética en las instalaciones adheridas, la cual deberá ser realizada por profesionales externos o internos competentes en la materia. Esta Auditoría deberá contemplar a lo menos: recopilación o información sobre uso y consumo de distintos tipos de energía, levantamiento de la línea base de consumos energéticos, detección de oportunidades de ahorro energético y evaluación técnica económica de las oportunidades para desarrollar proyectos de eficiencia energética.								X																		SI	5	SI		
7.5	Las instituciones de educación superior evaluarán la factibilidad técnico-económica de implementación de oportunidades de eficiencia energética, detectadas en la auditoría contemplada en la acción 6.5 y otras bases, como:											X															SI	5	SI		
7.6	Las instituciones, elaborarán un plan de desarrollo de gestión de la energía e implementación de las medidas de eficiencia energética identificadas en la acción anterior, para la evaluación mensual del indicador de desempeño energético.												X														SI	5	SI		
7.7	Las instituciones de educación superior implementarán en las instalaciones adheridas a o menos 4 de las alternativas que tengan mejor evaluación.																					X					SI	5	SI		
7.8	Las instituciones de educación superior evaluarán la factibilidad en las instalaciones adheridas, la implementación de fuentes de energía más limpia y la ejecución de a lo menos un proyecto de energía renovable no convencional (ERNC).																						X				SI	5	SI		
7.9	Las instituciones de educación superior desarrollarán un informe que de cuenta de las reducciones de consumo de energía, logradas mediante la implementación de todas las acciones anteriores.																							X			SI	6	SI		
8	REDUCCIÓN EN UN 5% EL VALOR DE INDICADOR DE CONSUMO DE AGUA POR PERSONA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES ADHERIDAS.																														
8.1	Las instituciones de educación superior registrarán el consumo de agua mensual y anual, por instalación y el valor de indicador del consumo de agua por persona.		X																									SI			
8.2	Las instituciones de educación superior, difundirán la guía de medidas de Mejores Prácticas Operativas (MPO) de eficiencia del recurso hídrico.												X															SI			
8.4	Las instituciones emitirán un informe de la auditoría final del estado de conservación de dispositivos que usan y aquellos que suman agua en la instalación. Además deberá incluir los consumos de agua de los edificios y oportunidades de eliminación de pérdidas y ahorro del recurso.						X																					SI			
8.5	Las instituciones desarrollarán un estudio de factibilidad técnico-económica de implementación de oportunidades de eficiencia y otras bases como:						X																					SI	1,3	SI	
8.6	Las instituciones implementarán las medidas sugeridas en la acción 7.5.												X															SI			
8.7	Las instituciones de educación superior, desarrollarán un informe que de cuenta de las reducciones de consumo de agua, logradas mediante la implementación de todas las acciones anteriores.																						X				SI				

Tabla de Datos de Evaluación

(4.2)	
Evaluación por planeo	Evaluación Total
Evaluación Total	200
Evaluación Total	200

Evaluación Total	200
Evaluación Total	100
Evaluación Total	120
Evaluación Total	80

Evaluación Total	500
Evaluación Total	500
Evaluación Total	500
Evaluación Total	500
Evaluación Total	500
Evaluación Total	500
Evaluación Total	500
Evaluación Total	500
Evaluación Total	500

Evaluación Total	100



WEBMAIL
UMCE

PABLO AMADOR MACCIONI QUEZADA <pablo.maccioni@umce.cl>

Res Comité de Sustentabilidad

1 mensaje

PABLO AMADOR MACCIONI QUEZADA <pablo.maccioni@umce.cl>

12 de marzo de 2014, 23:06

Para: Tomás Thayer <tomasthayer@gmail.com>, marcia.tara@umce.cl

Tomas:


Te ruego disculpas por el atraso en la redacción de la presente Resolución, pero las urgencias y prioridades me impidieron hacerlo antes.

En esta Resolución, recojo lo sostenido en reuniones del 26 de Diciembre y 21 de Enero, entre otros aspectos.

En ella se crea el Comité de Sustentabilidad y te designa Encargado de Sustentabilidad, todo ello para tus observaciones y modificaciones.

Saludos,

Pablo Maccioni

 **Res crea comisión sustentabilidad.doc**
79K



APRUEBA PROTOCOLO MARCO
PARA LA COLABORACIÓN
INTERUNIVERSITARIA DE LA
REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO - CAMPUS
SUSTENTABLES

2247

CONTRALORIA INTERNA - 8 JUL. 2010	
RECEPCION	
CONTROL JURIDICO	
REGISTRO DE PERSONAL	
REGISTRO CONTABLE	
REGISTRO DE BIENES	
REGISTRO REG. DPTOR.	
REFERENCIADO	
REF. PORS.	
IMPUTAC.	
ANOT. PORS.	
IMPUTAC.	
DEDUC.	

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 002161 13.07.2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo 258/2009, de Educación; y en la Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que según lo dispone el artículo 38 letra a) del Estatuto Orgánico de la UMCE, es atribución del Rector, dirigir y supervisar la marcha administrativa y las funciones de docencia y extensión de la Universidad.

2° Que sobre la base de la facultad referida en el numeral anterior, se ha estimado necesario y como un avance en el cuidado y educación del medio ambiente, suscribir junto a la CONAMA y a otras 7 Universidades Chilenas, el Protocolo Marco para la Colaboración Interuniversitaria de la Región Metropolitana de Santiago - Campus Sustentable, iniciativa que reafirma la voluntad de propiciar el desarrollo del conocimiento científico y la búsqueda de la sustentabilidad, establecer modelos de gestión sustentable y de producción limpia por parte de la Universidades y elaborar metodologías educativas para todo ello.

RESUELVO:

1° Apruébese el siguiente Protocolo Marco para la Colaboración Interuniversitaria de la Región Metropolitana de Santiago - Campus Sustentable, suscrito por la CONAMA, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y 7 Universidades más:



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

- 9 JUL 2010

LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNA



GOBIERNO DE
CHILE
COMISIÓN NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

"PROTOCOLO MARCO
PARA LA COLABORACIÓN INTERUNIVERSITARIA
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
CAMPUS SUSTENTABLES"

PREFACIO:

Las enseñanzas, definiciones, actitudes y valores para conducir el progreso de los pueblos bajo la directriz del Desarrollo Sustentable han provenído de importantes eventos mundiales, tales como la Cumbre de Río de Janeiro en 1992 y Johannesburgo en 2002, dando como resultado un compromiso solemne adquirido por los gobiernos de todas las naciones del planeta. No se trata tan sólo de la ineludible integración de los componentes economía, sociedad y medioambiente sino que también de educar a la sociedad en base a una nueva ética que nos hace adquirir un inédito nivel de responsabilidad con el futuro del planeta y sus habitantes: es la Ética por la Sustentabilidad.

Buscando hacer realidad tan loables iniciativas, las universidades han sido identificadas como poseedoras de la capacidad y de la responsabilidad de convertirse, cada día más, en líderes para el cambio de la sociedad hacia un futuro sustentable, en que el esfuerzo integrado de los académicos, funcionarios y estudiantes conduzca hacia objetivos superiores de desarrollo, conservación, preservación y calidad de vida en el respectivo campus.

En tanto son centros en que la educación y la creación de conocimientos son sus actividades principales, y porque junto con el manejo de infraestructuras físicas y métodos productivos, sus actividades implican atender a proyectos y necesidades de conglomerados humanos, cada universidad constituye un entorno que es una réplica a escala menor de la realidad ambiental y las prioridades de desarrollo humano y material que enfrenta el conjunto de la sociedad a que ella pertenece. La Declaración de Talloires, actualmente firmada por los rectores de más de cuatrocientas universidades del mundo, junto con la Declaración UNESCO de la década 2005-2014 como la de la Educación para el Desarrollo Sustentable, subrayan la importancia mundial que tienen las universidades ante el desafío de alcanzar la sustentabilidad.

En tal contexto, en los últimos quince años se han incorporado al quehacer universitario de los países más avanzados el concepto "Desarrollo Sustentable en el Campus". En tal concepción, el campus universitario se convierte en un objeto de atención preferente y de estudio ambiental, y las actividades universitarias fundamentales de educación, investigación y desarrollo se orientan a la creación y consolidación de recursos y metodologías para ejecutar gestión, transversal e interdisciplinar a través de los campos del conocimiento representados en la universidad. Se logra así avanzar en la

asimilación de actitudes, valores y principios éticos inherentes a la realización de un campus sustentable. Más aún, en su forma más sofisticada, el Desarrollo Sustentable en el Campus requiere realizar ciencia para la sustentabilidad, en tanto se hace necesario respaldar y dar credibilidad a la toma de decisiones en base a los nuevos referentes que incluyen las interacciones dinámicas entre la naturaleza y la sociedad, cómo cambian las formas sociales del medioambiente y cómo el cambio ambiental conforma la sociedad.

En nuestro país, no obstante la existencia de carreras y posgrados centrados en el medioambiente y la ecología, muchas de nuestras universidades sólo cuentan con precarios esquemas de gestión ambiental, el manejo de los recursos y la preservación del entorno o el medio construido es deficitario y resultan notorias las falencias en materia de programas o métodos para hacer de la práctica de la gestión, de la investigación y de la educación ambiental, actividades centrales en el hacer institucional.

En cuanto toca al escrutinio de nuestro desempeño ambiental-país por organismos internacionales (OCDE_CEPAL 2005) o durante la ejecución de Tratados Bilaterales de Libre Comercio, no hemos obtenido los mejores resultados, apareciendo en evidencia manifiestas carencias en la educación ambiental en todos los niveles.

Ante este desafío, CONAMA viene organizando desde el año 2007 encuentros con representantes de las universidades chilenas de la región Metropolitana, uno de cuyos primeros frutos ha sido el perfilamiento del presente proyecto de "Protocolo Marco para la Colaboración Interuniversitaria de la Región Metropolitana de Santiago", que aspira al compromiso formal de las universidades con:

*El desarrollo de ciencia para la sustentabilidad.

*La instalación y evaluación permanente de modelos de gestión sustentables y de producción limpia en cada uno de los campus.

*La interacción sistemática con agencias gubernamentales, como la CONAMA y el Consejo Nacional de Producción Limpia.

*La elaboración de metodologías de educación para la sustentabilidad, transversales e interdisciplinarias, aplicables a los distintos currícula, programas de pre y posgrado y cursos de educación continua.

*La formación de profesores y profesionales con sólidos aprendizajes vinculados con ciencias de la sustentabilidad, la ecología y buenas prácticas pedagógicas.

*La promoción permanente de la práctica de valores éticos para la sustentabilidad.

*La coparticipación con organizaciones productivas, no gubernamentales y ciudadanas, nacionales e internacionales dirigidas a que el estudiantado asuma el rol protagónico de corresponsabilidad en la tarea global destinada a preservar el Hogar Común de la Humanidad.

En la Ciudad de Santiago de Chile, en la sede de, a _____ días del mes de _____ del año Dos mil diez, comparecen las Casas de Estudios Superiores denominadas Universidad de Santiago de Chile, USACH ; Universidad de Talca, Sede Santiago, UTALCA; Universidad Tecnológica Metropolitana UTEM; Universidad Andrés Bello UNAB; Universidad Bolivariana, U B; Universidad de Artes Ciencias y Comunicación UNIACC, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación UMCE; Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología UNICIT; todas para estos efectos en calidad de Partes Fundantes, en adelante también Casas de Estudios Superiores, representadas por sus respectivos Rectores y Representantes Legales; y del mismo modo concurren la Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, para estos efectos en calidad de Agencia Pública Coadyuvante, representada por su Director Ejecutivo.; la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, para estos efectos en calidad de agencia pública coadyuvante, representada por su Director Regional; la Asociación de Empresas y Profesionales para el Medio Ambiente, AEPMA, para estos efectos en calidad de Entidad Privada de Colaboración, representada por su Presidente y Middlebury College, entidad educacional internacional, para estos efectos en calidad de Entidad Privada de Colaboración , representada por su Director en la República de Chile; cuya individualización de todas ellas y la de sus respectivos personeros, se consigna

al final del presente Instrumento, quienes vienen en manifestar su voluntad de participar en el siguiente

"PROTOCOLO MARCO PARA LA COLABORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO CAMPUS SUSTENTABLES"

al tenor de las estipulaciones de que dan cuenta las cláusulas que siguen:

TITULO I DE LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS:

PRIMERA:

Las Casas de Estudios Superiores comparecientes, a través de sus respectivos Personeros declaran su disposición de empeñar sus mejores oficios para promover, en conjunto con las otras Entidades concurrentes al presente Protocolo Marco y en ámbito de sus quehaceres institucionales, el concepto de Desarrollo Sustentable y la Sustentabilidad de las actividades que se desarrollan en sus respectivos territorios o Campus destinados a los procesos de Enseñanza-Aprendizaje.

SEGUNDA:

Las Casas de Estudios Superiores concurrentes dejan constancia de su interés institucional para contribuir junto con las Organizaciones Gubernamentales, Productivas y de la Ciudadanía, nacionales e internacionales, para que el Estudiantado valore y se constituya en protagonista co-partícipe de la tarea global destinada a preservar el "Gran Hogar Común de la Humanidad".

TERCERA:

Las Casas de Estudios Superiores suscriptoras del presente Protocolo asimismo manifiestan su adhesión a los objetivos propuestos- en los albores del presente milenio- por la Comisión Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para el Medioambiente y el Desarrollo, plasmados en el Preámbulo de la "Carta de la Tierra", de 1992, referidos a la "...responsabilidad de unos hacia otros, hacia la gran comunidad de la vida y hacia las generaciones futuras".

Del mismo modo, agregan que también adhieren al contenido del Epígrafe de tal Documento Internacional, en cuanto sostiene "...somos ciudadanos de diferentes naciones y de un solo mundo al mismo tiempo" y "...que todos

compartimos una responsabilidad hacia el bienestar presente y futuro de la familia humana y del mundo viviente en su amplitud".

De la misma manera, dejan constancia que vienen en valorar- en cuanto son tributarios a los Objetivos del presente Protocolo Marco- los contenidos propositivos expresados en los siguientes Instrumentos y Documentos Internacionales, a saber: "Carta de Belgrado", de 1975; "Conferencia de Tbilisi", de 1977; Seminario "Universidad y Medioambiente en América Latina y el Caribe", Bogotá, 1980; "En nuestro patio trasero: La cuestión Ambiental en la Universidad de California en Los Angeles UCLA"; el Programa de Economía de la Universidad de Wisconsin; "Proyecto Brown Verde", de la Universidad de Brown; "Declaración de Talloires", 1990; La "Declaración de Halifax", de 1991; la "Declaración de Swansea", de las Universidades del Commonwealth, de 1993; "Declaración de Kioto", de 1993; la "Carta Copérnico", Barcelona, 1993, de la Conferencia de la Asociación Europea de Universidades; la convocatoria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicando a la década 2005-2014 a fomentar la Educación para el Desarrollo Sustentable y la "Declaración del Rol Cívico y Social de la Educación Superior", dada en 2005, por la segunda Conferencia de Talloires, organizada por la Universidad de Tufts.

En esta sede, vienen en declarar que toman nota y se disponen a contribuir con las proposiciones contenidas en el Documento aprobado por el Consejo Directivo de CONAMA, con fecha nueve de Abril del año 2009, intitulado "Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable" y en particular, su Línea Estratégica de Formación, en cuanto propicia: "Fortalecer la investigación, formación y discusión en torno a la Educación para el Desarrollo Sustentable en el currículum, y en especial, en los procesos de enseñanza-aprendizaje en sus distintos niveles (pre básica, básica, media y superior)..."; y de la misma manera y sentido: "Promover cursos, seminarios y tesis sobre Educación para el Desarrollo Sustentable para estudiantes de pregrado y posgrado de la Educación Superior".

En esta misma perspectiva, expresan que valoran los estímulos y aportes técnicos pioneros que han recibido de parte de las entidades gubernamentales, a saber: la Comisión Nacional del Medio Ambiente; la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago y del Consejo Nacional de Producción Limpia CNPL; así como también de la entidad educacional internacional C.V. Starr-Middlebury School in Latin America.

CUARTA:

Las Casas de Estudios Superiores han tenido en cuenta que la Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, tiene como uno de sus Instrumentos de Gestión a la Educación Ambiental y que promueve e incentiva la instalación de políticas, programas y estrategias en los diversos niveles del proceso educativo, a través de la transmisión de conocimientos y de la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la toma de conciencia de los problemas ambientales, incorporando la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenir y resolverlos.

QUINTA:

En el mismo sentido de la cláusula anterior ha tenido presente que el Consejo Nacional de Producción Limpia, en adelante indistintamente "CNPL", se define como una instancia de diálogo y acción conjunta entre el sector público, la empresa y sus trabajadores, con el fin de difundir y establecer un enfoque de la gestión ambiental que coloca el acento en la prevención de la contaminación, más que en su control final.

Su misión se expresa en impulsar la producción limpia para lograr mayor sustentabilidad, modernización productiva y competitividad de las empresas, con énfasis en la pequeña y mediana empresa, a través de la cooperación pública-privada y la articulación de las políticas y decisiones de los diversos actores.

TITULO II DE LA EXPRESION DE PROPÓSITOS

SEXTA:

En esta sede, las Casas de Estudios Superiores que concluyen el presente instrumento, manifiestan que comparten anhelos y propósitos destinados a incorporar en forma permanente como base del quehacer de la comunidad universitaria de sus "Campus"; y en particular en el de sus Estudiantes, los principios del "Desarrollo Sustentable"; y más específicamente, el concepto de "Campus Sustentables".

TITULO III DE LOS COMPROMISOS INTERINSTITUCIONALES

SEPTIMA:

En esta perspectiva institucional, las Casas de Estudios Superiores, a través de sus representantes legales, comprometen sus mejores esfuerzos para trabajar coordinadamente en pos de contribuir a este "Cambio Cultural" de la Ciudadanía de nuestro país, patrocinando y promoviendo- de conformidad con los cuerpos normativos a que están sujetos- en sus respectivos Campus y de acuerdo a sus especificidades, la internalización y la práctica de principios e instrumentos que propicien el Desarrollo Sostenible desde los prismas ético, ambiental, económico, social, regional y local.

OCTAVA:

Asimismo, las Casas de Estudios Superiores, a través de sus representantes legales, teniendo en vista la meta de concretizar los objetivos y anhelos proclamados en las cláusulas precedentes, vienen en expresar su voluntad de estudiar la factibilidad de compartir formas organizativas idóneas que les faciliten co-participar asociadamente, en la ejecución de algunos Instrumentos de Gestión Ambiental Voluntarios IGAVs., tales como los denominados "Acuerdos de Producción Limpia"; y sin perjuicio de evaluar distintos grados de participación también en otras entidades asociativas, tales como un Consorcio Interuniversitario Medioambiental y un Centro de Desarrollo Regional de Educación para el Desarrollo Sustentable.

NOVENA:

Las Casas de Estudios Superiores dejan constancia de su disposición para suscribir "acuerdos voluntarios" de Gestión Ambiental, y entre ellos, de Producción Limpia, de modo que en conjunto con las Autoridades Gubernamentales- tales como la Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA y el Comité CORFO Consejo Nacional de Producción Limpia, CNPL y otras entidades nacionales e internacionales tributarias a estos mismos objetivos ya consignados, se les facilite poder comprometer acciones concurrentes, tales como la incorporación a las currícula tanto- de pre Grado como de post Grado- Asignaturas asociadas con la Producción Limpia; la postulación de proyectos de asistencia empresarial de producción limpia-INNOVA; la implementación de Pasantías internas y foráneas, relacionadas con contenidos propios de Tecnologías y Producción Limpias; o compromisos vinculados a Prevención, Minimización y Valorización de Resíduos y Eficiencia Energética.

Interin, las Casas de Estudios Superiores concurrentes declaran su voluntad de explorar la factibilidad de ejecutar, con la participación de sus Comunidades Universitarias y en sintonía con las orientaciones que al efecto adopte el

Comité Coordinador previsto en el Título IV - las acciones específicas que siguen. A saber:

- 1º Participar- a lo menos una de sus unidades académicas- en una "Sala de Trabajo Campus" de la Plataforma Colaborativa de la WEB CONAMA;
- 2º Implementar- en una unidad académica- la operatoria de segregación en origen coordinada con un sistema de retiro adecuado, a lo menos respecto de dos tipos o fracciones de Residuos; y,
- 3º Realizar - en una unidad académica- un auto-chequeo de Diagnóstico Inicial de generación de sus Residuos en peso o volumen y manejo (acumulación, recolección y transporte), y de sus consumos de suministros.
- 4º Participar en la celebración de un Claustro destinado a la Reflexión, Evaluación y Proyección de los contenidos del Protocolo-Marco.

TITULO IV DEL COMITÉ COORDINADOR DEL PROTOCOLO

DECIMA:

Constitúyese un "Comité Coordinador de este Protocolo Campus", que estará a cargo de la facilitación, supervisión, seguimiento del logro de los propósitos expresados en el Título Segundo y de los compromisos interinstitucionales enunciados en el Título Tercero de este Protocolo Marco, el que estará integrado por un personero Titular y uno Suplente designados por cada una de las Casas de Estudio Superiores que suscriben el presente Protocolo, sesionando a lo menos trimestralmente, y adoptando sus acuerdos por mayoría de sus integrantes de número; sin perjuicio de aquellas personas y entidades que el Comité acuerde incorporar, en calidad de Adherentes al presente Protocolo, y de aquellas personas naturales y/o jurídicas,; que nomine en calidad de Asesores, participando estos últimos sólo con derecho a voz en el seno del mismo. El Comité Coordinador de este Protocolo Campus tendrá como primera tarea designar una Secretaría Ejecutiva que como rol principal asumirá las tareas de convocatoria, registro, comunicación y difusión de los acuerdos que se desarrollen en el seno del comité.

TITULO V DE LAS AGENCIAS PÚBLICAS COADYUVANTES Y DE LAS ENTIDADES PRIVADAS DE COLABORACION

UNDECIMA:

Presentes en este acto, concurren también a la firma de este Protocolo Marco, en calidad de Agencias Públicas Coadyuvantes la Comisión Nacional del Medio Ambiente y la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago y en calidad de Entidades Privadas de

Colaboración Fundadoras, nacionales e internacionales, la Asociación de Empresas y Profesionales para el Medio Ambiente y Middlebury College, cuyas individualizaciones también se consigna al final de este instrumento, quienes vienen en expresar que adhieren a sus Objetivos y se comprometen a ejercer sus Buenos Oficios destinados a colaborar- en los respectivos ámbitos de sus competencias- para la obtención de los mismos por las Entidades-Partes de Enseñanza Superior; sin perjuicio de aquellas que Adhieran a posteriori, acorde con el respectivo estatuto que les acuerde el Comité Coordinador del Protocolo.

TITULO VI DE LA VIGENCIA, DENUNCIA, PERSONERIAS Y FORMALIDADES

DUODECIMA:

Acuérdase que la vigencia de este Protocolo se inicia con esta misma data y desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba. Tendrá una duración bianual, renovable automáticamente, en forma indefinida, sin perjuicio que se faculta a las Casas de Estudios Superiores, Agencias Públicas Coadyuvantes y/o Entidades Privadas de Colaboración que lo desee, pueda Denunciarlo mediante comunicación formal expedida por carta certificada, con una antelación no menor de treinta días corridos, dirigida al domicilio oficial institucional de todos sus Co-Partes, iniciándose el computo del plazo pactado, desde la fecha del certificado del despacho de la última epístola.

DECIMOTERCERA:

Para los efectos del presente Protocolo Marco, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia y dejan constancia que la contribución y responsabilidad de la redacción del texto base de este Protocolo, ha quedado de cargo de los señores Vicente Arias Bravo, de CONAMA RM; Oscar Mercado Muñoz, de UTEM; Manfredo Langer Ramirez, de CONAMA Central y Jaime Cornejo, de USACH.

DECIMOCUARTA:

Las Partes suscriptoras declaran que por serles conocidas las Personerías de todos los entes intervinientes en el presente Protocolo, se autodispensan recíprocamente de acreditarlas en el presente Instrumento.

DECIMOQUINTA:

Déjase constancia que este Protocolo se extiende en doce instrumentos de idéntico tenor y valor, a los que las Casas de Estudios Superiores, Agencias Públicas Coadyuvantes y/o Entidades Privadas de Colaboración, les confieren el mérito de originales y auténticos, constituidos por veinte y tres fojas, los que han sido rubricados personalmente por sus respectivos Personeros.

Las Agencias y Entidades, así como las personas naturales y jurídicas que formalicen a posteriori su participación institucional, en consonancia con la Cláusula Décima y párrafo final de la Cláusula Decimoprimer, lo harán acorde con el tenor del respectivo Instrumento: "Acta de Adhesión Protocolar", Documento Anexo al Protocolo-Marco que antecede, todos los cuales se entenderán formar parte adicional al presente Instrumento original y oficial.

Para constancia, estamparon sus Firmas Autógrafas y Sellos en este Instrumento:

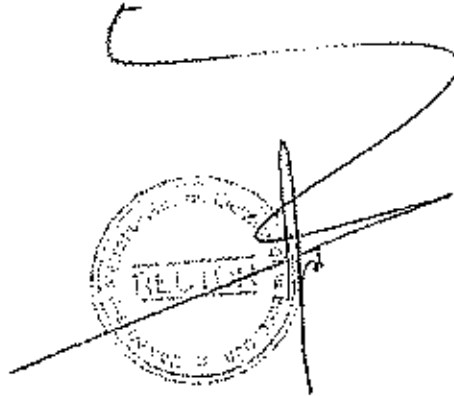
I. Entidades Fundadoras:

I.1. Casas de Estudios Superiores:

I.1.1. Universidad de Santiago de Chile, USACH, Persona Jurídica del rubro, representada por su Rector, señor Juan Manuel Zolezzi Cid, Cédula de Identidad N° 6.704.920-2; ambos con domicilio para estos efectos, en Avenida Bernardo O'Higgins N° 3363, Comuna de Estación Central:

.....

1.1.7 Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, UMCE,
Persona Jurídica del rubro, representada por su Rector, señor Jaime Espinosa
Araya, Cédula de Identidad N° 6.069.050-2; con domicilio para estos efectos,
en Avenida José Pedro Alessandri N° 774, Comuna de Ñuñoa:
.....



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION" around the perimeter and "RECTOR" in the center. The signature is a large, stylized letter 'S' that loops around the stamp.



WEBMAIL
UMCE

PABLO AMADOR MACCIONI QUEZADA <pablo.maccioni@umce.cl>

Fwd: MEMO N°1 Comité Comunicaciones y de Vinculación con el Medio

1 mensaje

Tomás Thayer <tomasthayer@gmail.com>

5 de marzo de 2014, 2:17

Para: PABLO AMADOR MACCIONI QUEZADA <pablo.maccioni@umce.cl>

Estimado Pablo:

Te copio el mail a modo de demostración y urgencia de tramitar la resolución que oficializa el funcionamiento de un comité de sustentabilidad al interior de la UMCE coordinando las iniciativas internas que no son pocas y algunas institucionales como la construcción de FDI DOMO que debe salir este año también. Además este coordinador es responsable institucional frente a la RED Campus Sustentable, de la cual participamos, siendo nuestra área de trabajo el área de Vinculación con el medio y Comunicación de la RED C S.

Paralelo a esto, corre el APL y el Jardín Botánico uno de los 6 proyectos de donaciones.

Este mail es interesante además porque resulta que uno de los centros de operaciones es el consejo de Rectores por la UACH, // a que UESTV está allí también, con Roberto Trejo en producción a quien conozco mucho, y podemos canalizar muchos esfuerzos.

Cordialmente invitado a la RED (proximamente comunidad virtual a la cual deberíamos colocarle un botón de donaciones ...! Los conoces normalmente vía PayPal.

Hablamos
saludos
Tomás Thayer

----- Mensaje reenviado -----

De: **Tomás Thayer** <tomasthayer@gmail.com>

Fecha: 4 de marzo de 2014, 3:45

Asunto: MEMO N°1 Comité Comunicaciones y de Vinculación con el Medio

Para: Ricardo Armijo <ricardo.armijo@usach.cl>, "Cveliz@nbcpucv.c" <cveliz@nbcpucv.cl>, "Monica Alacid J." <monicaalacid@uach.cl>, Oscar Mercado <omercado@utem.cl>, Ana María Correa Labarca <acorrea@unab.cl>, Víctor Acuña Deportes <victor.acuna@utem.cl>, Francisco Urquiza <fcourquiza@gmail.com>

Estimados Colegas:
Estimados Colegas del comité Comunicaciones y de VcM.
Muy Buenos Días.

Como coordinador del área de Vinculación con el Medio de la RCS, les envío el siguiente resumen además de la documentación aportada y sistematizada por Eva Andrea Soto atinente a esta área.

Más abajo, en el documento adjunto sintetizo las tareas y propuestas que debemos resolver para avanzar en el desarrollo de un sistema de comunicaciones eficaz de la RED CAMPUS SUSTENTABLE.

Propongo, si es posible, realizar una reunión de comité VCM-RCS antes del 25 de Marzo, por ejemplo el jueves 13 de Marzo con el objetivo de avanzar, definir y activar este comité de trabajo y compartir ideas e iniciativas. Este avance lo podríamos luego compartir con las colegas del comité de VCM de provincia (Monica UACH y Carolina PUCV), con quienes nos reuniremos durante la jornada del 25 de Marzo. Así,



4 de Marzo de 2014

Estimados Colegas del comité Comunicaciones y de VoM.
Muy Buen Amanecer:

Como coordinador del área de Vinculación con el Medio de la RCS, les envío el siguiente resumen además de la documentación aportada y sistematizada por Eva Andrea Soto atingente a esta carta..

Mas abajo sintetizo las tareas y propuestas que debemos resolver para avanzar en el desarrollo de un sistema de comunicaciones eficaz de la RED CAMPUS SUSTENTABLE.

Propongo, si es posible, realizar una reunión de comité VCM-RCS antes del 25 de Marzo, por ejemplo el jueves 13 de Marzo con el objetivo de avanzar, definir y activar este comité de trabajo y compartir ideas e iniciativas. Este avance lo podríamos luego compartir con las colegas del comité de VCM de provincia (Monica UACH y Carolina PUCV), con quienes nos reuniremos durante la jornada del 25 de Marzo. Así, podemos en esta segunda reunión (25) avanzar en todos estos temas de comunicaciones y compartirlos en la jornada.

Saludos Cordiales
Tomas Thayer M.
Académicos Coordinador RDC
UMCE

Para Recordar:

1- Plan Estratégico del área VCM:

			Definir una estrategia comunicacional de posicionamiento	Estrategia definida e implementada en un 100%
Vinculación con el Medio	Promover la sustentabilidad en el medio vinculado a la educación superior	Ser reconocidos al 2016 como el interlocutor válido de la educación superior en materia de sustentabilidad para el sector público, privado y organizaciones internacionales	Elaborar y comunicar un relato unificado como red acordando a lo menos una definición de sustentabilidad, visión, misión y principios éticos Desarrollar un sistema de comunicación eficaz con actores externos del mundo privado, público y org. Internacionales	Relato elaborado y publicado en la web / N° de vistas a la página web N° de comunicaciones/boletines/estrategias de comunicación realizadas
			Reunir la oferta relacionada a capacitación y formación de todas la IES socias de la RCS en un solo lugar y comunicarla	Base de actividades disponible en la web / N° de vistas a la página web
			Generar un repositorio con las mejores prácticas en el ámbito de vinculación con el medio	Buenas prácticas disponibles en la web de RCS / N° de descargas
			Desarrollar actividades de Vinculación con el medio como RCS (seminarios, bolsa de prácticas para la sustentabilidad, etc)	Actividades realizadas anualmente / N° de asistentes
			Definir una estrategia comunicacional de posicionamiento	Estrategia definida e implementada en un 100%

2- TAREAS por DEFINIR

Necesitamos definir personeros responsables y con competencias básicas necesarias para implementar y actualizar un sistema eficaz de comunicación de la RED CAMPUS SUSTENTABLE.

Personeros y Roles a definir:

ROL 1 : Encargado de Diseño y Desarrollo de un sitio web o plataforma web. Esta tarea es Solo una vez y/o cada vez que se requiera renovar, o ampliar el diseño del sitio web /Portal o Plataforma

ROL 2 : Encargado(s) de Actualización de contenidos del Sitio (me auto-propongo: Tomás Thayer M.)

ROL 3 : Encargado(s) de generar contenidos para la plataforma web-> Registro Grafico Documental

2- Tareas de la Comisión:

Designar entre los miembros del RCS o contratar una persona para el ROL 1

Designar entre los miembros de la RCS los Roles 2 y 3

3- Metas propuestas en la Jornada 20 ENE:

Posicionamiento de la Red Campus Sustentable

Generar un Plan de Medios

Generar Red de Colaboradores de Contenidos

Formalizar una Comisión de Vinculación

4- Aportes de la Jornada en torno a este objetivo

Desarrollar un Sistema de Comunicación eficaz con Aportes Externos

Desarrollo de una estrategia de Comunicación

Desarrollo de una Web / Diseñador Web /Diseño WEB

Encargado de Desarrollo Web / Actualización , WEB / Creación de un Newsletter

Encargado mantención del WEB (Contenido, fotos , testimonios

Una persona que lea constantemente las noticias de Sustentabilidad y la comparta en la plataforma de la RED /

Busqueda de Contenidos relacionados /

Académicos que generan noticias para los medios nacionales

Posicionamiento marca "Red Campus Sustentable"

Registro Grafico Documental
 Plan de Medios
 Comisión de Vinculación

3- Miembros del Comité de Vinculación con el Medio

AREA: Vinculación con el Medio

ACCIÓN: Sistema de comunicación estratégica con actores externos

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO
Victor H. Acuña	UTEM	victor.acuna@utem.cl	94457804
Ana María Correa	UNAB	acorrea@unab.cl	90005886
Oscar Mercado	UTEM	omercado@utem.cl	98880066
Mónica Alacid	UACH	monicaalacid@uach.cl	97520766
Carolina Véliz	PUCV	cveliz@pucv.cl	77426590
Ricardo Arrijo	USACH	ricardo.arrijo@usach.cl	27180290
Tomás Thayer	UMCE	tomasthayer@gmail.com	98215856

COORDINA:



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**APRUEBA REBAJA DE ARANCEL PARA EL AÑO
ACADEMICO 2014, A DON JUAN PABLO LEYTON
LARA.**

0418

CONTRALORIA INTERNA 19 MAR. 2014	
RECEPCION	
CONTROL JURIDICO	
REGISTRO DE PERSONAL	
REGISTRO CONTABLE	
REGISTRO DE BIENES	
REGISTRO REG. DPTO.: R.	
REFRENDACION	
REF. POR S.	
IMPUTAC.	
ANOT. POR S.	
IMPUTAC.	
DEDUC.	

RESOLUCION EXENTA N°

100252 26.03.2014

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el D.F.L. N° 1/86 de Educación; en el Decreto Supremo N° 378/2013 del Ministerio de Educación y en la Resolución N° 1600/08 la Contraloría General de la República y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 38 del D.F.L. N° 1 de Educación de 1986, en sus letras a) y l) disponen que son atribuciones especiales del Rector, el Dirigir y supervisar la marcha académica, administrativa y financiera de la Universidad y fijar el valor de la matrícula y de los otros derechos que se cobren.
- 2.- Que, por Memorándum N° 50 de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Administración, se solicita gestionar rebaja de arancel para el año 2014, a don **JUAN PABLO LEYTON LARA**, alumno de la carrera de Licenciatura con mención en Inglés y Pedagogía en Inglés.
- 3.- Que, consta en los antecedentes acompañados la autorización del señor Rector, respecto de la rebaja de arancel para el alumno individualizada en el considerando precedente.

RESUELVO:

1° Apruébese una rebaja de un 100%, del arancel correspondiente al año 2014 la que asciende a \$ 1.820.000 (un millón ochocientos veinte mil pesos) don **JUAN PABLO LEYTON LARA**, Rut. 18.630.000-9, alumno de la carrera de Licenciatura con mención en Inglés y Pedagogía en Inglés.

2° Se deja constancia que la ejecución de la presente Resolución Exenta no importa desembolso económico directo por parte de la Universidad.

Anótese, Comuníquese, Regístrese.

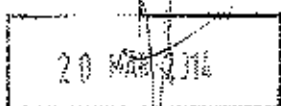


**PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR**



**RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL**

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**



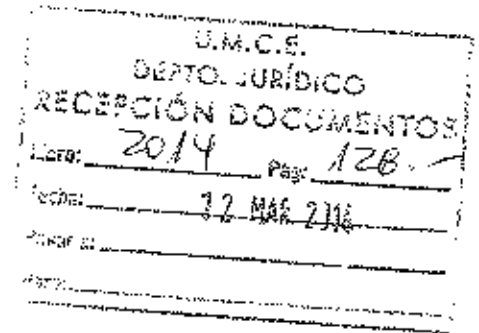
**LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO**



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

MEMORANDUM N° 050

A : Sr. Pablo Maccioni Q.
Jefe Departamento Jurídico
DE : Director de Administración
REF. : JUAN PABLO LEYTON LARA
FECHA : Marzo 11 del 2014



De mi consideración:

Solicito a usted gestionar resolución de rebaja de arancel año académico 2014, de don Juan Pablo Leyton Lara, Rut N°18.630.000-9, estudiante de Licenciatura con mención en Inglés y Pedagogía en Inglés.

Según antecedentes tenidos a la vista y autorización del Sr. Rector, se propone rebaja de un 100% del arancel anual año académico 2014, monto que asciende a \$1.820.000.-

CONCEPTO	\$
Capital	1.820.000.-
Intereses	0.-
Total	1.820.000.-

Cordialmente,


Leonel Durán Durán
Director Administración

Adj.: Carta autorizada de Rectoría
c.c.: Archivo
LDD/ARPD/jvi

A: Director DAF

Normalizado
27/12/13

Santiago, diciembre 23 del 2013.

RECTORIA Nº 655

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
RECTORIA Nº 37			
	DÍA	MES	AÑO
ENTRADA	26	12	13
TRÁMITE	DAF		
SALIDA	27/12/13		

Señor
Jaime Espinosa Araya
Rector
UMCE
Presente

Estimado Rector:

En primera instancia quiero agradecerle por todo su apoyo proporcionado en el presente año, tanto en lo económico como también en lo afectivo ya que la mayoría de los miembros que conforma la comunidad Umce ha contribuido para llevar a cabo mi anhelo de ser un gran Profesor.

Para poder seguir adelante con mi profesión el año 2014, quisiera pedir su ayuda para el segundo año de mi carrera, en el sentido que usted me otorgara el beneficio de contar con un 100% de beca del arancel total de ella, lo anterior solicitado se debe a que la condición económica del grupo familia no es del todo buena, la falta de mi querido padre nos ha desajustado todo, mi hermana mayor se encuentra estudiando en otra Universidad y mi madre recibe el sueldo de auxiliar de esta casa de estudios, por tanto es difícil subsistir con ese rango económico.

Esperando que la presente tenga una buena acogida y le aseguro que no será en vano, le saluda afectuosamente,

Juan Pablo Leytón Lara
Estudiante de Licenciatura con mención en Inglés
y Pedagogía en Inglés
RUT Nº18.630.000-9

Se autoriza